



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 11 AGO 2014

Expte. N° 151/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Elva Lourdes AGUIRRE, personal de apoyo universitario del Jardín Materno Infantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita cambio de lugar y tareas por razones de salud.

QUE la Sra. Directora del Jardín, Prof. Susana I. FERNANDEZ a fs. 16/17 eleva la nota de la Prof. AGUIRRE y solicita la intervención de la Dirección de Salud Universitaria.

QUE el Dr. Manfredo AGUILERA PEREZ, Director de Salud Universitaria a fs. 19 informa que la Prof. AGUIRRE, se encuentra con licencia médica desde el 31 de enero de 2014 y aconseja que a efectos de lograr la reinserción laboral, además de la Terapia actual se podría en caso de ser dada de alta un cambio del ámbito laboral, para mejorar su adaptación y recuperación.

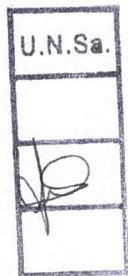
QUE a 22 la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, sugiere trasladar a la Prof. AGUIRRE a la Dirección de Educación Física y Deportes.

Por ello y atento al Dictamen N° 320 de la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Afectar de manera provisoria a la Prof. Elva Lourdes AGUIRRE, agente categoría 4, del JARDÍN MATERNO INFANTIL a la DIRECCIÓN DE DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, sin modificación de su situación de revista, una vez obtenido el alta médico por parte del médico tratante de la agente.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados, Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

07 10-14